

Página 105 luego 5.1.2. Activo o costo

Añadir

RTF N.º 10538-3-2023 – Costo presupuestado

Respecto a la aplicación del método especial de reconocimiento de ingresos de las empresas constructoras, se tiene que no corresponde que la recurrente incluya en la determinación del porcentaje de la ganancia bruta, como costo presupuestado los conceptos por “Gastos administrativos”, “Gastos financieros”, “Cargas excepcionales”, y “Diferencia en cambio” siendo que, dichos conceptos se tratan de erogaciones que por su función y naturaleza no son directamente imputables a la ejecución de cada obra contratada de forma específica.